



CENTRAL TELEFÓNICA 318-2830
TELÉFAX 267-1711
www.munivives.gov.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS: El Informe N°013-2016-UP-OPP/MVES de la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, el Informe N°11-2016-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°044-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N°113-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa en las entidades del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; respecto al derecho a descanso vacacional, entre otros temas, señala que el periodo de goce remunerado se efectúa por acuerdo entre las partes, dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho; el cual, se amplía a treinta (30) días, según lo establecido por la Ley N° 29849;

Que, en atención a los Informes de Vistos de la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, que requiere hacer uso de su descanso físico por vacaciones, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que a su vez, solicita determinar el encargo correspondiente, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que la Funcionaria hará uso de su descanso por vacaciones del 01 al 15 de febrero de 2016, en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N°113-2016-GM/MVES, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General con la propuesta de encargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 5) del Art. 20°, así como por el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

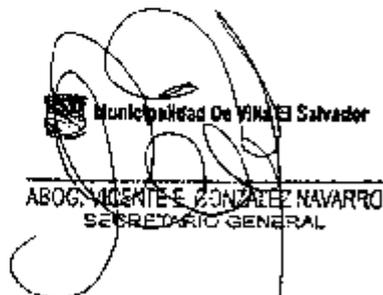
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el descanso físico por vacaciones de la Subgerente de la Unidad de Presupuesto, Econ. Marisol Vilchez Barzola, del 01 al 15 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR la función de Subgerente de la Unidad de Presupuesto, al Sr. José Arturo Robles Villafuerte del 01 al 15 de febrero de 2016, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INGO GHERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia